

Res. leg. N. 224
Indulto al reo M. Santolalla

Lima, 29 de setiembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Manuel Santolalla, el indulto que ha solicitado del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*Julio Revoredo*, Senador Secretario.—A. F. León, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 2 de octubre de 1906.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Polar*.